



Tercera reunión  
11-12 de marzo de 1987  
Montevideo - Uruguay

PLAN DE ACCION EN FAVOR DE LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO

ALADI/CM/Resolución 13 (III)  
12 de marzo de 1987

## RESOLUCION 13 (III)

El CONSEJO de MINISTROS,

VISTO El Capítulo III del Tratado de Montevideo 1980,

### RESUELVE:

Establecer el siguiente Plan de Acción en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

#### 1. Objetivo

Los países miembros acordarán en favor de los países de menor desarrollo económico relativo acciones específicas, con el fin de otorgarles un apoyo integral que les permita mejorar su participación en el proceso de integración, en el marco de lo establecido en el Capítulo III del Tratado de Montevideo 1980.

#### 2. Acciones

1. Concertación, a corto plazo, de un plan para que la oferta exportable de los países de menor desarrollo económico relativo se incluya en los mecanismos instituidos por el Tratado de Montevideo 1980, preferentemente en la nómina de apertura de mercados.
2. Inicialmente Argentina, Brasil y México acordarán incorporar en las nóminas de apertura de mercados en favor del Ecuador un 60 por ciento de la nómina de productos presentada por este país. Colombia, Chile, Perú y Venezuela incorporarán el 40 por ciento.

//

Argentina, Brasil y México cumplirán con este compromiso en el plazo de tres años y Colombia, Chile, Perú y Venezuela en un plazo de cuatro años.

3. Concertación de un plan especial para que la oferta potencial de los países mediterráneos se incluya en los mecanismos de la Asociación, en particular en la nómina de apertura de mercados, cuando la producción sea complementaria de las producciones nacionales de los países otorgantes.
4. Acordar a corto plazo la transferencia negociada de productos incluidos en los acuerdos de alcance parcial a la nómina de apertura de mercados, cuando la naturaleza de la demanda lo justifique.
5. Propiciar la conclusión de acuerdos de complementación económica, bi o plurilaterales con los demás países, teniendo en cuenta los recursos naturales con ventajas comparativas de los países de menor desarrollo económico relativo, e incentivar la instalación de empresas conjuntas, bi o multinacionales latinoamericanas, para la producción y comercialización de los productos derivados de tales recursos de interés de los mismos, y que sean complementarios con las producciones nacionales de los países miembros. Mediante estos mecanismos se promoverá la producción y se facilitará la compra de productos en el marco del Programa Regional de Recuperación y Expansión del Comercio.
6. Asistir a los países de menor desarrollo económico relativo en la capacitación de personal destinado a la promoción y venta de productos, así como propiciar acuerdos para dicha promoción y venta mediante los organismos especializados de los países miembros.
7. Promover la concertación, a corto plazo, de acuerdos de cooperación en el campo del financiamiento y de la asistencia técnica, en particular para los países mediterráneos.
8. Los países miembros que no lo hayan hecho prestarán especial atención al otorgamiento y aprovechamiento de las zonas, depósitos y puertos francos de los países miembros y la facilitación en aspectos de infraestructura física y mecanismos eficaces en favor de Bolivia y Paraguay. Asimismo la concertación de fletes preferenciales negociados con aquellos países que los pudieran otorgar.
9. Formalizar acuerdos para la ejecución de obras de infraestructura que vinculen los centros de producción de los países mediterráneos con los de consumo, así como el libre tránsito y el acceso a las rutas marítimas.
10. Encomendar al Comité de Representantes convocar a un período extraordinario de sesiones de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, a fin de examinar y adoptar medidas que permitan la efectiva participación de los países de menor desarrollo económico relativo en el proceso de integración. Asimismo la Conferencia analizará y determinará un sistema o mecanismo que propenda a resolver equitativamente las dificultades que por su mediterraneidad afectan a Bolivia y Paraguay.